



RESOLUCIÓN GENERAL N° 42/2024

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 6/6/2024

BO (Tucumán): 10/6/2024

Artículo 1º.- Apruébase el sistema informático denominado "S.I.Re. - Sistema Integrado de Recaudaciones", para la presentación de declaraciones juradas correspondientes a los regímenes de retención, percepción y recaudación de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Estarán obligados a utilizar el sistema aprobado en el párrafo anterior, los sujetos obligados a actuar en el marco de los distintos regímenes de retención, percepción y recaudación implementados por esta Autoridad de Aplicación, a partir de que se establezca tal obligación mediante el dictado de la correspondiente resolución de alcance general dictada al efecto.-

Artículo 2º.- El sistema informático aprobado por el artículo anterior se encontrará disponible en la página web de esta Autoridad de Aplicación (www.rentastucuman.gob.ar), en el link denominado "Servicios con Clave Fiscal", servicio "Presentación de DJs Web", opción "S.I.Re.".-

Para acceder a la aplicación, los contribuyentes deberán utilizar para su identificación la "Clave Fiscal" otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-

La citada "Clave Fiscal" será autenticada por la AFIP en cada transacción que se realice.-

Artículo 3º.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta